

Compatibilización de contratos PIC y LIU a tiempo parcial

Por iniciativa de STEILAS y LAB, la UPV ha aceptado hoy abrir la puerta a la compatibilización de contratos PIC y LIU a tiempo parcial, aun siendo el contrato de LIU de 6 horas, siempre y cuando no se supere el máximo de dedicación semanal conjuntamente, merced a una interpretación acordada del artículo 24.4 de nuestro [convenio colectivo](#), sobre PICs, pero que no distingue entre dedicación parcial y completa.

Se ha logrado así eliminar una de las trabas al desarrollo de la carrera académica de las y los investigadores de la UPV, y mejorar sus condiciones laborales, pues hasta ahora dicha compatibilización solo contemplaba sustituciones de hasta 4h.